



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 20 de Julio de 2020.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, mediante el cual se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 025-2020-COVID-19-GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche. Fue sustentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, quien saludó a los presentes, señaló que de acuerdo a norma se debe de conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, indicó su conformación y su finalidad;

Que, del "Acta de Asamblea General del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche", de fecha 20 de enero del 2020, se advierte que según el acuerdo No 1°, se elige a los 05 representantes de los comités beneficiarios de Vaso de Leche;

Que, con Oficio N° 199-2020-DIRES-A-RSCSUR-MR-CLAS S.M./J, de fecha 23 de mayo del 2020, el Dr. Richard Martel Quintana-Dirección Regional de Salud Ancash-Micro red San Marcos, presenta a la

Entidad, la designación de representante de la MICRORED CLAS SAN MARCOS ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2020, al Técnico de Enfermería: Srta. Edith Dalila Cerna Vega;



Municipalidad Distrital de San Marcos



Que, con Oficio N° 011-2020-GRA-DRA-ANCASH-AAHi, de fecha 10 de febrero del 2020, el Ing. Víctor H. Mendoza Sevillano de la Dirección Regional de Agricultura- Agencia Agraria-Huari, presenta a la Entidad, la acreditación como representante del sector Agricultura ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de San Marcos-2019, al señor Sabino Calhua Ramírez;

Que, con Oficio N° 002-2020-ME/DREA-RA/UGEL-Hi/CP-SM-PC, de fecha 03 de febrero del 2020, el Prof. Alejandro Espinoza Flores-Coordinador de PRONOEI, presente su acreditación de la UGEL Huari, como representante del Sector Educación ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de San Marcos;

Que, con Informe N° 047-2020-MDSM/GDS/DPVL, el Jefe del Departamento del Programa Vaso de Leche de esta Entidad, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la MDSM para el año 2020, indicando en el cuadro el nombre y apellido, cargo y el N° DNI, de los integrantes de dicho comité;

Que, con Informe N° 023-2020-TR-MDSM/GDS/LACZ, de fecha 04 de junio del 2020, el Gerente de Desarrollo Social, remite los actuados, sin observación alguna, y solicita opinión legal correspondiente;

Que, según lo previsto en primer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470- Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por

un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 448-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que la solicitud de reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2020, cumple con la normatividad vigente, correspondiendo ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de



Municipalidad Distrital de San Marcos

Concejo Municipal; por lo que, se recomienda, elevar los actuados al Concejo Municipal, para su debate y aprobación, y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2020 el mismo que queda integrado conforme a lo señalado en el Informe N° 047-2020-MDSM/GDS/DPVL, emitido por el Jefe del Departamento del Programa Vaso de Leche de esta Entidad;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2020 el mismo que queda integrado conforme a lo señalado en el Informe N° 047-2020-MDSM/GDS/DPVL, emitido por el Jefe del Departamento del Programa Vaso de Leche de esta Entidad, de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Ing. Christian Palacios Laguna
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

MIEMBROS:

Bach. Moises Hugo Luyo Guarda
Jefe del Programa del Vaso de Leche.
Tec. Enf. Edith Dalila Cerna Vega
Representante del Sector Salud
Sr. Sabino Calhua Ramírez



Municipalidad Distrital de San Marcos

Representante del Sector Agricultura

Prof. Alejandro Espinoza Flores

Representante del Sector Educación

REPRESENTANTE DE LA ZONA URBANA

Sra. Lady Yadira Chávez Rojas

Representante del Comité de Fraguapampa.

Sra. Mirna Santa Ugarte Gaytan

Representante del Comité Huallanca

REPRESENTANTE DE LA ZONA RURAL

Sra. Delia Yesica Llaguash Caqui

Representante del Comité de Viste Alegre

Sra. Aydee Ricardina Gomeró Rojas

Representante del Comité de Chullush

Sra. Irma Zorrilla Alonso

Representante del Comité de Huancha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe del del Departamento del Programa Vaso de Leche de esta Entidad **NOTIFICAR** con la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalados en el Artículo precedente, para que procedan conforme a sus legales atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI • ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE